



Factura: 005-002-000006665



20161704002P01525

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA CECIBEL LADINES QUIÑONEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161704002P01525					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEUMAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791276760001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA LORENA GARCÉS RIVADENEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
BICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
CHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO				TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

N° DOCUMENTO: Escritura 7870-0041-17 20/02/17 2 1.1

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA CECIBEL LADINES QUIÑONEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO

AP: 9951-DP17-2016-MG



AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.

CUANTÍA: \$ 114.000,00

XC. 100,000

*Cap. Aut. Aum. Cap. S.
Aum. Cap. Aut.*

Di Copias

.....

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada ROSA CECIBEL LADINES QUIÑONEZ, Suplente de la Notaría Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, por haberse autorizado Licencia a la Doctora LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, mediante acción de personal Número 9951-DP17-2016, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, comparece: la señora: MARÍA LORENA GARCÉS RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.- La calidad de la compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego como documento habilitante. La



(Handwritten mark)

compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, cantón Quito, ocasionalmente y en tránsito por esta ciudad de Tabacundo. Advertida que fue por mí la Notaria del objeto y resultado del presente contrato, así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento del mismo sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital de una compañía anónima, al tenor de las cláusulas que siguen: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señora MARÍA LORENA GARCÉS RIVADENEIRA, a nombre y en representación de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito. Se acompaña además copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Acta que formará parte integrante de este instrumento público. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA. DOS.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, el primero de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,

el treinta y uno de enero del dos mil uno, NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA., se transformó en compañía anónima y aumentó su capital. TRES.- El último aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía se realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el doce de marzo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de julio del dos mil siete. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., celebrada en Quito, el treinta de noviembre del dos mil dieciséis, decidió aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000) y modificar los artículos quinto y sexto del estatuto social. CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con tales antecedentes, la compareciente, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, declara su voluntad de, como en efecto lo hace, aumentar el capital social de NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., de la cifra actual de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$64,000) a la cifra de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$114,000); es decir que el presente aumento de capital se realiza por un valor de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$50,000). Este aumento será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, conforme lo decidido por la Junta General. El pago del aumento de capital se lo hará en su totalidad en numerario. CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En consecuencia de lo anterior, la suscripción y pago del aumento de capital y las correspondientes acciones que se emitirán y se entregarán a los accionistas aparecen del cuadro de integración de capital que se indica a continuación:-----



CPD

ACCIONISTAS	CAPITAL EN AUMENTO				CAPITAL TOTAL	/ACCIONES
	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR		
Carlos Mejía	\$28,800.00	\$30,000.00	\$ 15,000.00	\$15,000.00	\$58,800.00	5.880
Lorena Garcés	\$22,400.00	\$20,000.00	\$ 10,000.00	\$10,000.00	\$42,400.00	4.240
Rodney de la Torre	\$12,800.00	----	-----	-----	\$12,800.00	1.280
TOTAL	\$64,000.00	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$114,000.00	11.400

CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de este aumento de capital se reforma los articulos quinto y sexto del estatuto social de la compañía que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.-/CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 114,000.00), dividido en 11.400 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 228,000,00) "ARTICULO SEXTO.- TITULO DE ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas; conferirán a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos en la Ley."

CLAUSULA SEXTA.- INVERSION EXTRANJERA: De conformidad con las definiciones constantes en el artículo primero de la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la inversión realizada por el accionista Carlos Mejía Arango en el presente aumento es inversión extranjera directa. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que la compareciente la acepta

en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la DOCTORA

MARÍA DEL CARMEN ARCOS, Abogada con matricula profesional número cuatro mil ocho del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo. De todo cuanto doy fe.- 


SRA. MARÍA LORENA GARCÉS RIVADENEIRA
C.C.: 1708391413




Ab. Cecibel Ladines Quiñonez
NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

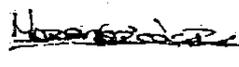
No. **170539141-3**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS RIVADENEIRA MARIA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-10-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS ALBERTO MEJIA ARANGO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCÉS GUSTAVO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVADENEIRA SONIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-07-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-29**

V4343V3442


 DIRECTOR GENERAL F. J. M. DEL CERRATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012
012 - 0122
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA **1705391413**
GARCÉS RIVADENEIRA MARIA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE
 QUITO **2**
 CANTÓN PARROQUIA ZONA **2**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

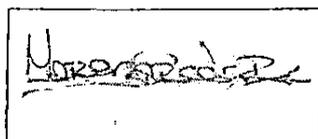
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
 De acuerdo con la facultad atribuida en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en... foja(s) anterior(es) en igual(es) o (los) documento(s) presentado(s) ante m.
 Pedro Moncayo **27 DIC 2016**


Al. Cecilia Ladines Quiñonez
 NOTARIA SUPLENTE
 Notaria Segunda Pedro Moncayo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705391413

Nombres del ciudadano: GARCES RIVADENEIRA MARIA LORENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA ARANGO CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: GARCES GUSTAVO

Nombres de la madre: RIVADENEIRA SONIA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



Nº de certificado: 164-001-38779



164-001-38779

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 12:43:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, D.M., 08 de abril de 2016

Señora
María Lorena Garcés Rivadeneira
Ciudad.

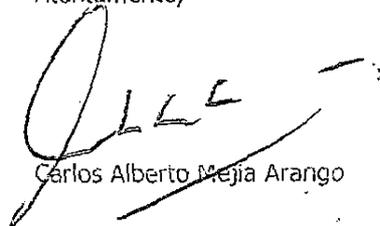
De mis consideraciones:

En la Junta General de Accionistas de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S. A. celebra el día de hoy, se resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Presidente subrogara automáticamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía en ausencia temporal de este.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 25 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de agosto de 1994. La compañía se transformó, aumento el capital, prorrogó el plazo de duración y reformo sus estatutos ante el notario Decimo Octavo del Cantón Quito, con fecha 01 de noviembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil el 31 de enero de 2001.

Atentamente,



Carlos Alberto Mejía Arango

En la ciudad de Quito a los 08 días del mes de abril de 2016, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A. para el que he sido elegida.



María Lorena Garcés Rivadeneira
CI #170539141-3

CERTIFICO: que la copia fotostática que antecede y que obra de dos (o) (s) útiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista del cual doy fe. 23 de abril de 2016 en Quito.



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 21951



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	15087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2016 /
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5172
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A. ✓
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCÉS RIVADENEIRA MARIA LORENA
IDENTIFICACIÓN	1705391413
CARGO:	GERENTE ✓
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1941 DEL 18/08/1994.- NOT. 2 DEL 25/06/1993 REFOR. RM # 14 DEL 31/01/2001.-
NOT. 18 DEL 01/11/2000 P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RV/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de 05 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista del cual doy fe.
Quito, 13 de ABRIL de 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



ro de Datos Públicos
Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.**

En Quito, D.M., 30 de noviembre de 2016, a las 17H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. Eloy Alfaro y Anasayas, se reúnen las siguientes personas: Carlos Mejía, Lorena Garcés y Rodney de la Torre, accionistas, quienes constituyen el entero capital social de la compañía. Se encuentra también presente el señor CPA Paul Vinicio Rodriguez, comisario de la compañía.

El señor Carlos Mejía Arango es propietario de 2.880 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos cada una, con igual número de votos; la señora Lorena Garcés es propietaria de 2.240 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América, con igual número de votos; y el señor Rodney de la Torre es propietario de 1.280 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América, con igual número de votos.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y considerar el siguiente orden del día:

○ Aumento de capital autorizado y reforma de estatutos

Preside la Junta al señor Carlos Mejía, quien la declara instalada y pone en consideración el orden día. Actúa en la Secretaría la señora Lorena Garcés.

Por convenir a los intereses de los accionistas, la Junta ~~resuelve aumentar el capital social~~ de la compañía en la cifra de US \$50,000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). El aumento de capital se realizará en numerario.

El capital será suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: El 25% dentro de los dos días subsiguientes de la fecha de esta Junta y el 75% hasta el 4 de Febrero del 2017. El accionista Rodney de la Torre renuncia a su derecho preferente, por lo que no participa en este aumento de capital.

El cuadro de suscripción y pago del capital es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL EN AUMENTO			CAPITAL TOTAL	ACCIONES A EMITIRSE
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR		
Carlos Mejía	\$28,800.00	\$30,000.00	\$ 15,000.00	\$15,000.00	\$58,800.00	3.000
Lorena Garcés	\$22,400.00	\$20,000.00	\$ 10,000.00	\$10,000.00	\$42,400.00	2.000
Rodney de la Torre	\$12,800.00	----	----	----	\$12,800.00	----
TOTAL	\$64,000.00	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$114,000.00	----

Cap. Aut. Ant. 128 000
" " Adm. 228 000
XO = 100 000.

Como consecuencia del aumento de capital antes mencionado, se resuelve reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirán:

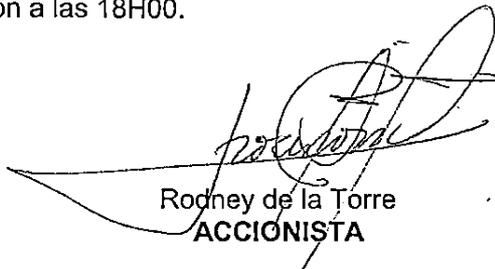
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de US \$ 114,000 dividido en 11.400 acciones ordinarias y nominativas de US \$10.00 (diez dólares de los Estados Unidos de América) cada una. El capital autorizado de la compañía es de US \$ 228,000 (doscientos veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América)."

"ARTICULO SEXTO.- TITULO DE ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas; conferirán a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos en la Ley."

Se autoriza al Gerente General a que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y que realice todos los actos y tramites atinentes al cumplimiento de esta resolución.

Las decisiones anteriores han sido adoptadas por unanimidad a través del voto de los accionistas.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de lo cual suscriben los accionistas, junto con el Presidente y el Secretario que certifica, con lo que se levanta la sesión a las 18H00.


Rodney de la Torre
ACCIONISTA


Carlos Mejía
ACCIONISTA
PRESIDENTE


Lorena Garcés
ACCIONISTA
SECRETARIO



ES FIEL Y SEGUNDA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEITISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. LA NOTARIA.-

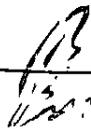


Ab. Cepibel Ladines Quiñonez
NOTARIA SUPLENTE
Notaría Segunda Pedro Moncayo



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑIA NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA., (actualmente NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.) otorgada en esta Notaria con fecha 25 de Junio de 1993. Tome nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 27 de Diciembre del 2016, en la Notaria 2ª. del cantón Pedro Moncayo.- Quito, a 27 de Enero del 2017.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000051706



20171701002000199

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002000199

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2017, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCÉS RIVADENEIRA MARIA LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705391413
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161704002P01525


Dra Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 9246



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7082
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	707
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705391413	GARCÉS RIVADENEIRA MARIA LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / PEDRO MONCAYO / 27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1941 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL